

: 2019-00063
**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Proceso Ejecutivo
Dte: SCOTIA BANK COLPATRIA S.A.
Ddo: ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE SEIS Y OTROS**

ASUNTO

Pasa al Despacho el proceso para atender la solicitud que hiciere el Dr. JORGE SOLANO TRIBIN, quien en su calidad de Promotor en el Proceso de insolvencia que adelanta unas de las demandadas y a la misma no se podrá acceder, toda vez que como bien sabe el profesional, el proceso se encuentra suspendido por el trámite concursal y que la competencia está en cabeza de la SuperSociedades quien adelanta el trámite y además talo como se entiende del auto de aprobación del acuerdo de reorganización, el levantamiento de las medidas son por ordenes de dicha entidad y ella no ha comunicado sus órdenes como debe,

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. NIGUESE la solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: REQUIERASE a la SUPERSOCIEDADES, especialmente al Dr. MIGUEL ALONSO JIMENEZ JAUREGUI Intendente Regional de Barranquilla, para que nos notifique de lo actuado dentro del Rad: 2021-01-622504 y nos comunique las ordenes que se emitieron por dicha entidad en trámite concursal. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 11 en la secretaria hoy
marzo 30 de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria